

TOP
DIS
AR

3171



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO, Presidenta de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Escaneado
5-02-07

Por medio del presente escrito, me permito adjuntar una COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada con fecha 26 de Octubre del 2006, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Enero del 2007, con la finalidad de que su Autoridad tome nota de esta Cesión de Participaciones, efectuada en la Compañía.

any

Atentamente,

YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO
PRESIDENTA
PRIVEDYN CIA. LTDA
GERENTE SUBROGANTE.



OK

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS

AR
05/Feb/07

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESTION DE PARTICIPACIONES

HECTOR RENE RODRIGUEZ

ROSARIO ALMENDARIZ PAZMIÑO

a. f.

YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO

VICTOR RAUL SALINAS SALINAS

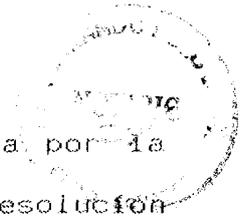
CUANTIA: \$ 120

Di: copias

R.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia Jueves veinte y seis (26) de Octubre del Dos Mil Seis; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Canton, Quito, comparecen: El señor HECTOR RENE RODRIGUEZ; y señora ROSARIO ALMENDARIZ PAZMIÑO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, La señora YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO, viuda, por sus propios derechos; y el señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS, casado, por sus propios derechos.- Los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Numero DOS MIL. Q. IJ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO de fecha cuatro de Julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el treinta y uno de Julio del dos mil, se constituyó la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte y uno de Septiembre del dos mil seis, de conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Resolvió: aceptar la renuncia de pertenecer a la Compañía presentada por el señor Héctor René Rodríguez; y, aceptar la Cesión de todos los derechos y acciones, así como de la totalidad de las participaciones que el socio renunciante efectúa a favor de la señora YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO Y VICTOR RAUL SALINAS SALINAS, divididos en ochenta participaciones y cuarenta participaciones, para cada uno respectivamente. Así como también aceptar y ratificar el nuevo cuadro de Integración de Capital Social, el mismo que será el siguiente:

SOCIO	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 DOLARES	200 DOLARES
VICTOR SALINAS	120	120 DOLARES	120 DOLARES
FRANCISCO ALBAN	80	80 DOLARES	80 DOLARES
TOTAL	400	400 DOLARES	400 DOLARES

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Conforme el Acta

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Jaime Almeida Enriquez, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.



170147697-8

f) SR. HECTOR RENE RODRIGUEZ



100013101-9

f) SRA. ROSARIO ARMEÑDARIZ PAZMINO



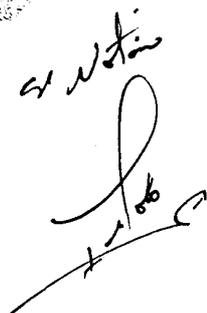
f) SRA. YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO

170546789-0



170448247-8

f) SR. VICTOR RAUL SALINAS SALINAS

cr. notario


para la legalización de esta Cesión de Participaciones; y que luego se envié un Oficio a la Superintendencia de Compañías y otros organismos pertinentes haciendo conocer su voluntad de deslindarse de la Compañía VIGILANCIA PRIVDA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA, PRIVEDYN CIA. LTDA., quedando así liberado de toda responsabilidad y acción legal, judicial y extrajudicial e incluso penal. Luego de algunas deliberaciones se llega a un consenso general y se acepta la renuncia presentada por el señor HECTOR RENE RODRIGUEZ y la Cesión de participaciones en favor de la señora YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO y el señor VICTOR RAUL SALINAS SALINAS, en la forma expuesta anteriormente. A continuación los socios presentes manifiestan que, con la resolución adoptada, el nuevo cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía, sería el siguiente:

SOCIOS	No. PART.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
YOLANDA CENTENO	200	200 DOLARES	200 DOLARES
VICTOR SALINAS	120	120 DOLARES	120 DOLARES
FRANCISCO ALBAN	80	80 DOLARES	80 DOLARES
TOTAL	400	400 DOLARES	400 DOLARES

Este nuevo cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía, por unanimidad es aceptado por todos los socios presentes en esta Junta General Extraordinaria.

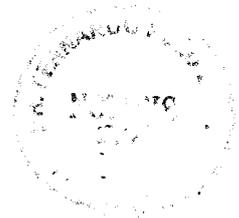
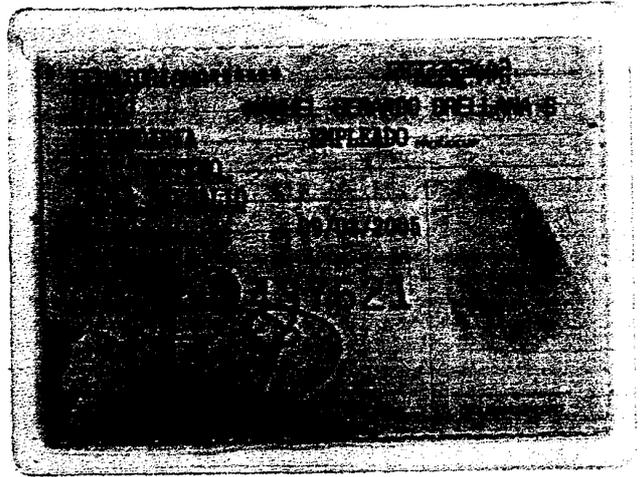
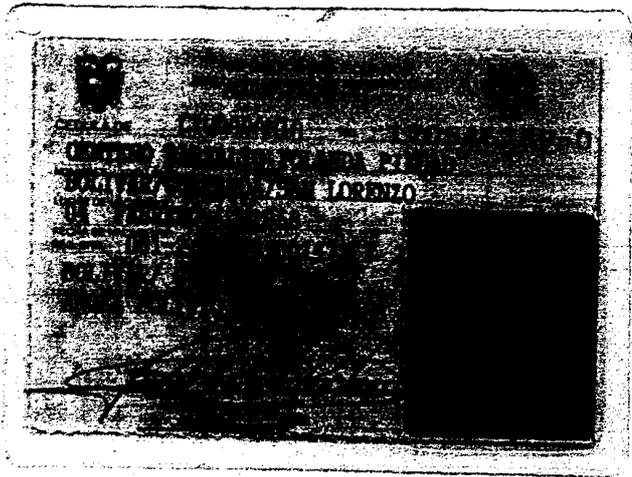
La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, constata que no existe ningún punto pendiente del orden del día, por lo que se concede un receso, para que el señor Secretario proceda a elaborar el acta de la Junta, en la que constarán todos los puntos y resoluciones estudiados y adoptadas. Reinstalada la Junta, por Secretaria se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las diecisiete horas la señora Presidenta levanta la sesión y suscribe este documento junto con el señor Secretario y todos los socios presentes de la Compañía.


 YOLANDA PIEDAD CENTENO BARSALIO
 PRESIDENTA


 VICTOR RAUL SALINAS SALINAS
 GERENTE


 HECTOR RENE RODRIGUEZ
 SOCIO


 FRANCISCO ALBAN PINTO
 SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Municipio 17 de Febrero de 1964
17654789 0 0051- 285 1501847
CENTRO BARSALIO YOLANDA FIEDAD
FICHENCHA SANTO DOMINGO
S. DOMINGO DE LOS C SANTO DOMINGO
SANCION Mayor: 8 Cuestión: 2 Total: 16
TRIBUNAL PROVINCIAL DE SANCIONES
0800246 0246246 143241

Handwritten mark resembling a large, stylized number '2' or a similar symbol.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA PRIVEDYN CIA. LTDA., de fecha primero de junio del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil seis. En Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1947 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio del dos mil, a fs. 2830 vta, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía “**VIGILANCIA PRIVADA EXPERIMENTADA DIURNA Y NOCTURNA PRIVEDYN CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng